



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA

Santa Cruz de Yojoa, Cortes Honduras, C.A.

Tel. 2654-8183 – 2654-8184

PROCEDIMIENTO



Tasa de Bomberos

SERVICIO INDUSTRIAL , AGROINDUSTRIAL:

A) 5,000,001.00 en adelante	Lps. 1,500.00 mensual
B) 500,001 a 5,000,000.00	Lps. 500.00 mensual
C) 01 a 500,000.00	Lps. 60.00 mensual

SERVICIO DOMICILIARIO O HABITACIONAL: Es el que paga toda persona propietaria de un inmueble de acuerdo a la siguiente tabla:

A) 500,001.00 en adelante	Lps.300.00 anual
B) 100,001.00 a 500,000.00	Lps.150.00 anual
C) 50,000.00 a 100,000.00	Lps. 60.00 anual
D) 5,000.00 a 50,000.00	Lps. 30.00 anual

Solar Baldío

Lp. 50.00 anual

SERVICIO COMERCIAL: Este servicio se cobrará mensualmente según su volumen de ventas, producción o ingresos anuales:

DE 0.01 A 100,000.00	Lps. 10.00 Mensual
DE 100,001.00 A 500,000.00	30.00 Mensual
DE 500,001.00 A 1,000,000.00	50.00 Mensual
DE 1,000,001.00 A 10,000,000.00	80.00 Mensual
DE 10,000,001.00 A 20,000,000.00	110.00 Mensual
DE 20,000,001.00 EN ADELANTE	200.00 Mensual

Nota Los rangos de cada tabla de Tasa de Bomberos son

Tasa de Cultura

Se cobrará un cobro anual conjuntamente con el impuesto personal, según la declaración de ingresos siguientes:

1	De Lps. 0.01	A	Lps. 50,000.00	Lps. 20.00
2	De Lps. 50,001.00	A	Lps. 100,000.00	Lps. 30.00
3	De Lps. 100,001.00	A	Lps. 200,000.00	Lps. 45.00
4	De Lps. 200,001.00		EN ADELANTE	Lps. 70.00

Nota Los rangos de cada tabla de Tasa de Cultura, Artes y Deportes, son directos no escalonados.

La falta de cumplimiento en lo dispuesto en el párrafo anterior se sancionará con una



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA

Santa Cruz de Yojoa, Cortes Honduras, C.A.

Tel. 2654-8183 – 2654-8184

multa equivalente al 25% del valor dejado de retener y con el 3% mensual sobre las cantidades retenidas y no enteradas en el plazo señalado, sin perjuicio de pagar las cantidades retenidas y dejadas de tener, se exceptúan del pago de esta tasa:

- 1- Los jubilados y pensionados por invalidez sobre las cantidades que reciben sobre estos conceptos.
- 2- Los ciudadanos mayores de 60 años que tienen ingresos brutos anuales inferiores al mínimo vital que fija la ley del impuesto sobre la renta.
- 3- Quienes por los mismos ingresos estén afectados en forma individual al impuesto de Industria, Comercio y Servicio.

El sector empresarial empresas públicas, autonomías y semiautónomas, pagarán antes del 31 de enero de cada año, cuando el pago sea anual y dentro de los primeros diez días del mes que corresponda, cuando el pago sea mensual, la tarifa se aplicará mensualmente mediante la siguiente tabla:

De Lps. 0.01	A	Lps. 100,000.00	Lps. 20.00
De Lps. 100,001.00	A	Lps. 500,000.00	Lps. 30.00
De Lps. 500,001.00	A	Lps. 1,000,000.00	Lps. 40.00
De Lps. 1,000,001.00	A	Lps. 5,000,000.00	Lps. 60.00
De Lps. 5,000,001.00	A	Lps. 20,000,000.00	Lps. 100.00
De Lps. 20,000,001.00		EN ADELANTE	Lps. 150.00

Nota Los rangos de cada tabla de Tasa de Cultura, Artes y Deportes, son directos no escalonados.

Explotación y uso de Pozos

Artículo 218.-

a.) Pagarán un permiso anual por la explotación de pozos de agua de la siguiente manera:

Residencial	Lps. 500.00
Comercial	Lps. 750.00
Industrial y Agroindustrial	Lps. 1,800.00

b.) Por el uso del subsuelo de dicho pozo pagarán mensualmente:

Residencial	Lps.100.00
Comercial	Lps.300.00
Industrial y Agroindustrial	Lps. 900.00





DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA

Santa Cruz de Yojoa, Cortes Honduras, C.A.

Tel. 2654-8183 – 2654-8184

Tasa Social

TASA SOCIAL: se refiere al quince por ciento (15%) anual sobre el impuesto sobre bienes inmuebles

Tasa de Impacto Ambiental

el 0.05% sobre el volumen de ventas o producción cuando la declaración sea arriba de Lps. 500,000.00 (Quinientos Mil),

Constancias

No.	Descripción	Valor en Lps.
3	Por cada constancia de funcionamiento de establecimientos comerciales, Industriales, agropecuarios	150.00
5	Por cada Constancia de Defunción	100.00
7	Por cada Constancia de Unión Libre	100.00
8	Constancia por tener en trámite Dominio Pleno	150.00
9	Constancia de Valores para titulación de tierra con el INA	150.00
10	Constancia de vecindad	60.00
11	Otros tipos de constancia	150.00
19	Constancia para carpintería	150.00
21	Constancias de transporte por unidad	150.00
22	Constancia para Embajada y Préstamos	150.00


P.M. Arsuñi Barajas Avila
Jefe Depto. Admin. Tributaria

